



REF.: **AUTORIZA INSTALACIÓN PROVISORIA EN FAJA DE 35 M, X REGION .**

TRAMITADA
24 MAR 2016
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 24 MAR 2016

VISTOS : Lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) y en Artículo 39 del DFL MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

CONSIDERANDO : Lo señalado en ORD. N° 12.788 de fecha 27.11. 2015, de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad, ORD.DRV.N° 2851 de 18.11.2015 y Carta de fecha 02.11.2015 de Sra. Daniela Ruiz Maldonado.

RESUELVO
(EXENTO)

D.V. N° 1346,

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

1.- **AUTORIZÁSE** a la Sra. Daniela Ruiz Maldonado, RUT 15.997.255 - 0, para ocupar en forma provisoria, parte de la faja de protección de 35 m, con el emplazamiento de una vivienda, construcción de 50,29 m², en predio Rol de Avalúos N° 07059 - 00016, ubicado en el Km 1026, lado izquierdo, Concesión Ruta 5 Tramo Río Bueno - Puerto Montt, Comuna de Puerto Varas, X Región.

2.- **DÉJESE CONSTANCIA** que la , Sra. Daniela Ruiz Maldonado ha renunciado a cobrar indemnización si en el futuro por ensanche de la Ruta o causa análoga, fuera necesario el retiro de estas instalaciones, ubicadas dentro de la faja de 35 m de la Ruta 5, como asimismo se compromete al retiro de dichas construcciones al sólo requerimiento de la Dirección de Vialidad.

El compromiso de no cobro de indemnización y del retiro de instalaciones, se hace efectivo mediante Escritura Pública, confeccionada por la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región.

3.- **AUTORIZÁSE** al Sr. Director Regional de Vialidad X Región, para suscribir en representación de la Dirección de Vialidad, la Escritura Pública de "Autorización, Aceptación y Renuncia", referida en el punto anterior.

REFRENDACION

RÉF. POR IMPUTAC. S _____

ANOT. POR IMPUTAC. S _____

DEDUG DTO. _____

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 9611993

4.- ESTABLÉZCASE que la presente autorización comenzará a regir una vez que la interesada acredite ante la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región, la suscripción de la Escritura Pública referida y su inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

OP

Res.3/ 16

Distribución

- Director Regional de Vialidad X Región.
- Sra. Daniela Teolinda Ruiz Maldonado
Alto Bonito S/N Km 1026 Puerto Varas. Tel 766 28 62
- Depto. de Regulación y Administración Vial
- División de Ingeniería - DV
- Oficina de Partes (Pr. 9374944; 9336405; 9289131)


WALTER BRÖNING MALDONADO
 Ingeniero Civil U. Ch.
 DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº _____		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C CENTRAL		
SUB. DEPT. E CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOPU Y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANDY. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEBUC DTO.	_____	

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISION DE INGENIERIA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL	<i>MB</i>	18.02.2016
DIVISION DE INGENIERIA	<i>MB</i>	18.02.2016
DIV. JURIDICA	<i>PE</i>	17.03.16

